



# Asamblea General

Distr. limitada  
6 de junio de 2023  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 48 del programa

### Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe\*\*: proyecto de resolución\*\*\*

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de junio de 2023.

\*\* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.

\*\*\* Para que la Asamblea General pueda decidir sobre el presente proyecto, será necesario que se decida tratar el tema 48 del programa directamente en sesión plenaria.



## Muro conmemorativo del personal de las Naciones Unidas caído en el mantenimiento de la paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* la función que le incumbe de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando también* las recomendaciones formuladas en los informes del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>1</sup>, en las que este pedía que, mediante contribuciones voluntarias, se levantara un muro conmemorativo en la Sede de las Naciones Unidas para honrar la memoria del personal de las Naciones Unidas caído en el mantenimiento de la paz,

*Recordando además* la celebración del 29 de mayo como Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* la enormidad del sacrificio realizado por el personal de paz que perdió la vida al servicio de las Naciones Unidas en la búsqueda de la paz,

1. *Acoge con satisfacción* la iniciativa de los Estados Miembros de levantar, en un lugar adecuado y prominente de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, un muro conmemorativo para honrar la memoria del personal caído en el mantenimiento de la paz, estudiando debidamente las correspondientes modalidades, como dejar inscritos los nombres de quienes han hecho el sacrificio supremo;

2. *Decide* que la planificación, la construcción, la conservación y el mantenimiento del muro conmemorativo se financiarán íntegramente mediante contribuciones voluntarias, e invita a los Estados Miembros interesados a que aporten contribuciones voluntarias con ese fin;

3. *Solicita* al Secretario General que preste asistencia en los detalles relativos a levantar el muro conmemorativo, incluidos, entre otros, su diseño y ubicación, los datos que se incluirán en él y los criterios para la inclusión y otras modalidades de ese tipo; y solicita también al Secretario General que recomiende al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el plazo de seis meses a partir de la adopción de la presente resolución, opciones detalladas sobre la ejecución del proyecto para su consideración y aprobación;

4. *Decide* dar visibilidad al muro conmemorativo incluyéndolo en las ceremonias solemnes del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y otros actos relacionados con el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

5. *Decide también* completar la construcción del muro conmemorativo tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, y solicita al Secretario General que celebre consultas con los Estados Miembros durante el proceso de construcción y que informe periódicamente al Comité Especial sobre los progresos, hasta su finalización;

6. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informe sobre la construcción del muro conmemorativo.

---

<sup>1</sup> Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 19 (A/70/19)*; *ibid.*, *septuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 19 (A/74/19)*; *ibid.*, *septuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 19 (A/75/19)*; e *ibid.*, *septuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 19 (A/77/19)*.